

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### ASTURIAS

#### Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional de Recaudación

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe de Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A33024910, por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos de los años 1994 y 1995 por importe de 83.065.628 pesetas, más 15.000.000 de pesetas, que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 98.065.628 pesetas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Visto al presente expediente que se sigue a «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima»,

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente.

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo a la entidad deudora y a quien proceda y anúnciese el público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a 28 de junio de 1995.—La Jefe de la Dependencia de Recaudación. Firmado y sellado».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

1. Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1:

1. Prensa hidráulica «Goliath», super tipo GS III/80 número 697. Especial vulcanizado, con una fuerza de presión máxima de 80,00 kgs., peso neto de 1.200 kilogramos. Vulcanizado a través de matrices, obtención de planchas para la impresión con caucho.
2. Mesa de imposición «Grafornet», modelo 212. Tamaño 81 x 101, con mueble metálico, cajones para cuadrados y compartimento para ramas.
3. Gillotina G82 marca «Isa», número 111. Peso neto de 835 kilogramos, equipada con un motor de 4 CV.
4. Minerva «Auto-Jores» de tintaje cilíndrico con inductor automático, número 799, rendimiento 1.700 ejemplares por hora, doble folio y equipada con un motor de 2 CV.
5. Máquina de coser con alambre continuo, modelo perfection 506, de la casa «Gaitrsech», número 671.437, con un motor de 0,37 Kw.
6. Máquina «Universal» de hacer puntas redondas, modelo Guti, número 7.213.
7. Máquina para taladrar agujeros de archivo, modelo 136, número 60.327, juego de brocas huecas, dispositivo regulable para medidas fijas y variables, con motor de 0,37 Kw.
8. Máquina perforadora «Rogal», modelo R-33, número 94, con motor de 0,75 CV.
9. Carretilla eléctrica «Robustus», modelo G6, número 7.236, de 500 kilogramos de capacidad de carga.
10. Máquina de recortar bobinas de papel carbón, modelo CRT, número 99.
11. Recuperadora de conos «Rotatek», número 350.000, con botonera manual de seguridad.
12. Máquina cortadora mandriles «Novoque», número 40.368.
13. Precintadora «Siat», G4 autodimensionante para cajas de cartón, número 752.109. Formato fijo: De 1.000 a 2.000 cajas/hora; autodimensionante: de 500 a 700 cajas/hora.
14. Equipo de soldadura y túnel para el empaquetado retráctil. Equipo de soldadura manual modelo L-14, número 14.105; túnel número 23.041, de 350 x 195 milímetros.
15. Embaladora hidráulica, marca «Mataboch», modelo H, número 1.088.628. Dimensiones: Ancho 1.300 milímetros; alto 2.900 milímetros; fondo 700 milímetros.
16. Limadora, modelo TVM, número 4.369, motor de 1,50 CV.
17. Torno, marca «Codin», TC-44 M, número 843.698, con torreta portaherramientas; rectificadora para acoplar en torreta, con motor eléctrico de 1,2 HP.
18. Taladro de columna, marca «Mugui», modelo E-330, número 22.076, refrigerado por electrobomba. Brazo doble, con mesa, mordaza giratoria y corredera.
19. Prensa hidráulica «Inebro» de 30 Tm, número 297940, accionada a motor de 1,5 CV.
20. Sierra para metales alternativa «Sabi 14», número 21.136, equipada con bomba de refrigeración.

21. Cepilladora combinada para trabajar la madera, modelo Supra, número 39.545, con dispositivos para taladrar y aserrar.

22. Lavadora «Istobal», modelo 45.021, número 78.520, con una presión de 30 kilogramos por centímetro cuadrado.

23. Unidad «IGS Purup» (made in Denmark), sistema gráfico interactivo con los siguientes componentes:

Unidad central (IGS) 1300, serie número 0109, almacena programas, trabajos, logotipos, escrituras, etcétera, y está en contacto con el ordenador de la filmadora láser PE 3000.

Unidad de trabajo interactivo (IWS) PE 1610A, serie número 0055, incorpora pantalla terminal de 15 in. monocromática y pantalla gráfica en color de alta definición de 20 in. Contiene digitalizador, panel de maniobra, bola de búsqueda, teclado de bola de búsqueda, y en el tablero está colocado un teclado suelto serie número 794.866.

Estaciones de trabajo «Standard» (IGS), series número S 795409/795305.

Filmadora láser PE 3000 (LGS), serie número 3.052, basada en ordenador de IBM, serie I. Hardware compuesto por un procesador 4956, con memoria RAM de 256 KB, disco duro de 67 Mb, con capacidad para almacenar unos 1.500 trabajos y disquetera de 8 pulgadas. Software desarrollado para el diseño de formularios. Formato de filmación 17" x 17" y 24" x 24", respectivamente. Velocidad de filmación 1m/por segundo, sistema de filmación por tambor interno. Láser de argón que envía información a la película a través de fibra óptica.

24. Berthold Transmix número 14.462, aparato óptico polivalente para la compaginación, corrección y montaje, con objetivo de 240 milímetros, Radagon I=1, insolación graduada electrónicamente de 1.927 segundos, filtro amarillo-naranja móvil (factor 2 a 3).

25. Mesa luminosa para montaje y trazado «Bacher», control junior número 4.278.

26. Prensa de exposición por contacto «Incaf», modelo EF 3, número 2.668, concebida para la exposición de materiales foto sensible, obtención de negativos o positivos de trabajos de línea.

27. Reprocámara «Fortuna», modelo 9.065, número 90040249, para trabajos fotográficos y fotomecánicos, ampliaciones, reducciones y reproducciones en todos los formatos, en blanco, negro y en color.

28. Equipo de revelado automático «Eskofot», modelo 543, serie número 547.468.

29. Equipo de revelado automático «Agfa-Gevaert», Pako 24 ML, modelo 546, serie número 073140WG.

30. Equipo «Gevamix i Control Tower», modelo 4.834, número 1 «Agfa-Gevaert», codifica automáticamente los líquidos de revelado.

31. Prensa de insolación para el pasado de planchas, marca «Valveny», modelo P2, número 1.789.

32. Máquina «Strobbe Formstepper Automatic Mark II», número 2.257, que realiza mediante un

procesador todas las repeticiones y montajes para copiar un foliotito o varios directamente sobre la película o sobre la plancha.

33. Procesadora de planchas offset «Howson Algraphy», modelo 820 AP, número 067L, diseñada para procesar planchas, revela, lava con agua, engoma y seca la plancha.

34. Horno de termoendurecimiento «Devappa», DIN-A3, número 15/106/65, construido con triple aislamiento de paredes, en aluminio y acero inoxidable.

35. Máquina curvadora de planchas de nailon «Möll», número 0768, construida en acero inoxidable.

36. Prensa de insolación para planchas fotopolímeras, modelo LMF, número 2001.

37. Prensa de insolación cilíndrica para planchas fotopolímeras, modelo Rotalux, número 7.102.

38. Lavadora o grabadora para fotopolímero, modelo Star, número 73.115.

39. Secadora «BASF», para planchas Niloprint, número 7.115.

40. Deshumidificadora «Aguarius», modelo 1.600, número 31.120.

41. Lavadora o grabadora para fotopolímero, modelo Rotastar, número 097034.

42. Rotativos mini print 450 S, número 64/12 (con tres cuerpos impresores offset húmedo y salida en bobina y zig zag), diseñada para la impresión de formularios en continuo a formato variable, con desbobinador, torres offset, sistema de mojado Tekmoll, depósito central tipo Baldwin, cassettes intercambiables para cambio de formato, unidad de procesado, dobladora y rebobinador.

43. Rotativa «DGS Didde Glaser 860», número 1.428, que permite imprimir a tres colores, anverso, reverso, cualquier formulario en papel continuo. Proviene de tracción central, sistema de mojado «Tekmoll», desbobinador, tres torres de impresión offset, unidad de procesado, dobladora y rebobinador.

44. Máquina «Conti. Snap Hunkeler», tipo SBA-19, número 52.278/24, diseñada para pegar sobre una banda de papel en continuo ya plegado en zig-zag cualquier documento.

45. Ensambladora mixta «Sealles-Tison», con intercalado de papel carbón, serie A, número 252, puede funcionar con continuo o con corte alterno para la confección de cuadernillos cortados del tipo snap-out.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

Valoración: Los bienes anteriormente relacionados han sido valorados en la cantidad de: 148.867.000 pesetas.

Lote número 2:

46. Ensambladora «Bielomatik», tipo P671/319, número 6207, para formularios en continuo de alta producción, con una velocidad mecánica de marcha hasta un máximo de 250 metros/minuto.

47. Máquina automática «Speed-Klect», modelo 715 Ag, para el alzado de formularios de todas clases, con dispositivo para encolar, cortar, numerar y contar.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

Valoración: Las dos máquinas anteriormente relacionadas han sido valoradas en la cantidad de: 53.500.000 pesetas.

Lote número 3:

48. Fotocomponedora marca «Linotronic», tipo 795, número 1.488, equipada con 2 unidades de floppy-disc, Linomat y unidad de filmación con dispositivo para trazar filetes por medio de un punto luminoso muy útil para formularios y composiciones con gran número de cuadros, filetes, etc., microprocesador de 64 K.

49. Fotocomponedora de texto «Berthold Dia-text Vario», número 0041366, creada para composición de texto y su adaptación para empleo en los diversos ámbitos idiomáticos.

50. Fotocomponedora «Morisawa», MC-201, número 510:107, para obtener titulares y pequeños textos.

51. Máquina «Tison», autobobina 63.000, número serie G7 06/338, permite cualquier combinación de impresión a cuatro colores anverso y reverso o varias bandas de papel continuo en impresión simultánea. Realiza todo tipo de troquelados, numeraciones, múltiples encolados, perforaciones diversas, etc., en una sola operación.

52. Rotativa D6-17 «Didde-Glaser», modelo S-173, número 396, con tracción central, desbobinador, tres torres offset, unidad dobladora de planchas, unidad de procesado, resmadora y rebobinador.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

Valoración: Las cinco máquinas que forman este lote han sido valoradas en la cantidad de: 43.825.000 pesetas.

La enajenación de los bienes descritos desde el número 1 al 45 (ambos inclusive), se realiza en virtud de diligencia de embargo de fecha 14 de junio de 1995, por importe de 46.030.430 pesetas de principal y recargo de apremio, más 10.000.000 de pesetas de intereses y costas del procedimiento, en junto, 56.030.430 pesetas.

La enajenación de los bienes descritos con los números 46 y 47, se realiza en virtud de diligencia de embargo de bienes muebles de 10 de marzo de 1994, practicado mandamiento de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 y del Registro de Hipoteca Mobiliaria de Oviedo, de fecha 27 de mayo de 1994, por importe de 47.103.261 pesetas de principal y recargo de apremio, más 5.000.000 de pesetas, de intereses y costas del procedimiento, sumando un total de 52.103.261 pesetas.

La enajenación de los bienes descritos con los números 48, 49, 50, 51 y 52, se realiza en virtud de Hipoteca Mobiliaria Unilateral a favor del Estado, constituida el 30 de marzo de 1993, ante el Notario don Oscar López del Riego, y aceptada por el Estado en 15 de septiembre de 1993, por importe de 36.069.822 pesetas, quedando un pendiente en la actualidad de 20.615.662 pesetas del principal y recargo de apremio, 3.288.788 pesetas de intereses de demora y 7.213.964 pesetas de costas y gastos, en total 31.118.414 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en La Corredoria, sin número, Oviedo, domicilio fiscal de la entidad deudora, bajo la custodia de don Luis Miguel Fernández Rodríguez.

2.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

3.º Tipos de subasta en primera licitación:

Lote número 1: 148.867.000 pesetas. Posturas admisibles: 148.867.000 pesetas.

Lote número 2: 53.500.000 pesetas. Posturas admisibles: 53.500.000 pesetas.

Lote número 3: 43.825.000 pesetas. Posturas admisibles: 43.825.000 pesetas.

4.º Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de gestión y adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, para lo que se admitirán ofertas durante el plazo de dos meses.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, que son los siguientes:

Lote número 1: 111.650.250 pesetas. Posturas admisibles: 111.650.250 pesetas.

Lote número 2: 40.125.000 pesetas. Posturas admisibles: 40.125.000 pesetas.

Lote número 3: 32.868.750 pesetas. Posturas admisibles: 32.868.750 pesetas.

5.º El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta — Importe en pesetas	Valor de las pujas — Importe en pesetas
Hasta 50.000 .....	500
De 50.001 a 100.000 .....	1.000
De 100.001 a 250.000 .....	2.500
De 250.001 a 500.000 .....	5.000
De 500.001 a 1.000.000 .....	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000 .....	100.000
Más de 10.000.000 .....	250.000

6.º Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 7.

7.º Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de Subasta o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

8.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9.º Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

10.º Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

11.º Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

12.º Que la Mesa de Subasta podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Presupuesto 3/1995 «Aprovechamiento de recursos de la Alpujarra y Bajo Guadalfeo, balsa de regulación para abastecimiento de La Taha». Beneficiarios, Ayuntamientos de Pitres, Portugos y otros. Término municipal de Pitres (Granada), esta Confederación en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pitres, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de junio de 1995.—El Secretario general, P.O., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—42.282-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: 06.318.271/7511 GR.023. Presupuesto 3/1995 «Aprovechamiento de recursos de la Alpujarra y Bajo Guadalfeo, balsa de regulación para abastecimiento de La Taha». Beneficiarios, Ayuntamientos de Pitres, Portugos y otros. Término municipal de Pitres (Granada)*

Finca: Número 1. Propietario: Don Hahs Warborn. Domicilio: Reagatan 9-75337 Upsala, Suecia. Pago: Haza del Cerezo. Superficie afectada: 23.400 metros cuadrados de secano.

Finca: Número 2. Propietario: Don Karl Evert Jörvall. Domicilio: Box 53, S-14.600 Tullinge, Suecia. Pago: Haza del Cerezo. Superficie afectada: 1.933 metros cuadrados de secano.

Finca: Número 3. Propietario: «Sierra Nevada Sur, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado 418-03590 Altea (Alicante). Pago: Haza del Cerezo. Superficie afectada: 4.625 metros cuadrados de secano.

## Demarcaciones de Carreteras

### ASTURIAS

#### Información pública de carreteras

Aprobado provisionalmente el estudio informativo de la autovía del Cantábrico, CN-634 de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 280,0 al 302,0, tramo: Unquera-Llanes, se abre el periodo de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», se hallará de

manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 3, 4.º (Secretaría), así como en el Ayuntamiento de Llanes y de Ribadavea el anteproyecto reseñado, a fin de que por cualquier entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar ante la alcaldía de Llanes y Ribadavea o ante la Demarcación de Carreteras, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, que deberán versar, exclusivamente, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La documentación que se somete a información pública incluye un plano de planta general donde figuran conjuntamente la variante de ferrocarril que se proyecta y el resto de las obras objeto del anteproyecto, así como copia de la resolución de la aprobación técnica.

Igualmente, se somete a información pública la evaluación del impacto ambiental, cuyo estudio consta en el estudio informativo, a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988) relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Se hace constar que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes

Oviedo, 27 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—44.151.

### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LU-3090 «Autovía del noroeste. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 428,0 al 438,0. Tramo: Castro/Lamas-Noceda». Términos municipales de Vega de Valcarce (provincia de León) y As Nogais (provincia de Lugo)*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de marzo de 1995, ha sido aprobado el proyecto T2-LU-3090 «Autovía del noroeste. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 428,0 al 438,0. Tramo: Castro/Lamas-Noceda». Términos municipales de Vega de Valcarce (provincia de León) y As Nogais (provincia de Lugo), lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del noroeste, tramo: La Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en

los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que, asimismo, se señala, para efectuar el levantamiento de los actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fincas: 0013A y 0200 A 0241. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 26 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, número 27, tercero, León).

La Coruña, 3 de julio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—44.197.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

### VALENCIA

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el periódico «Levante» anuncio detallado de la solicitud formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea, a 132 kV, desde la ST «Vinalesa» hasta la ST «Torrefiel», en término municipal de Valencia.

Valencia, 1 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—44.196-15.

*Resolución de instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Expediente: 635/94 EATLI*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: PDA Magraners en Puzol.
- Tipo (línea de alta tensión, centro de transformación, ...) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión para dar servicio al polígono industrial «SP 1-2».
- Características principales: Tensión 20 KV, longitud 1.175 metros.
- Presupuesto: 4.135.362 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 9 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—41.931-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Abarrio. Número del expediente: 5.957. Recurso: Sec. C)-Alabastro. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 252 cuadrículas mineras. Términos municipales: La Puebla de Híjar, Híjar, Albalate del Arzobispo, Vinaceite y Azaila (Teruel) y Almochuel (Zaragoza). Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 14 de junio de 1995. Titular: Doña Rosario Abarrio Santos. Domicilio: Calle La Loma, 38, Andorra (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 23 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—42.079.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

*Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión del tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación 14.513, «Bertha Krupp-4», sección C, pizarra, siete cuadrículas mineras, Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo), Francisco Rodríguez Arias, calle Marcelino Suárez, 7, 4.º A, El Barco de Valdeorras (Orense), 12 de junio de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	7º 03' 40"	42º 32' 00"
1	7º 03' 40"	42º 32' 20"
2	7º 04' 00"	42º 32' 20"
3	7º 04' 00"	42º 32' 40"
4	7º 03' 00"	42º 32' 40"
5	7º 03' 00"	42º 32' 20"
6	7º 02' 20"	42º 32' 20"
7	7º 02' 20"	42º 32' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 15 de junio de 1995.—El Delegado Territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León», número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torio Lorenzana.—42.113.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLORET DE MAR

Edicto

La Agente Ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona), hace saber: Que en el expediente

administrativo de apremio que se sigue contra «Bussmann Sevinc», se dictó, en fecha 26 de mayo de 1995, la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio, contra «Bussmann Sevinc», por el concepto de Contribución Urbana 1989, Impuesto Bienes Inmuebles 1991, 1992 y 1993, expediente número 92000076, importa hasta hoy la cantidad principal de 104.814 pesetas, el recargo de 20.963 pesetas, las costas presupuestarias 25.000 pesetas y los intereses de demora hasta el día 26 de mayo de 1995 27.405 pesetas, en total 178.182 pesetas (la totalidad de los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58.2 LGT), y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana: Finca especial número 44 del edificio «Los Cedros», en construcción, del conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, Paraje Fanals. Apartamento en planta segunda, puerta octava. Se compone de cocina-salón, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie total construida, incluida la terraza cubierta, de 59 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene la entrada, con pasillo común, parte con escalera y ascensor y parte con apartamento puerta séptima; sur, mediante la terraza, con vuelo sobre las terrazas exteriores de la planta baja; este, con el edificio «Los Abetos», y norte, con vuelo sobre la finca común.

Inscrita al tomo 2.183, libro 419 de Lloret, folio 136, finca 22.449.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifique-se esta diligencia de embargo al deudor o, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este Cuerpo Legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a «Bussmann Sevinc» de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 13 de junio de 1995.—La Agente Ejecutiva.—42.272-E.